

1

NUEVO MODELO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TRANSPARENTE
QUE BRINDE LA COMBINACIÓN DE OFERTAS ÓPTIMA A CONTRATAR

1.1 Oferente Virtual

✓ Cambios: 27.3, 27.3.1, 27.3.2, 27.3.3 (Tomo I)

Actual



- No hay precios tope ni de referencia
- Se utilizan referencias para hacer comparables las ofertas y llenar diferencias
- Las referencias son precios máximos de potencia, precios de contratos y CMS

Propuesto



- Objetivo: Llenar diferencias entre solicitado y ofrecido para hacer factible el problema
- Criterios de Cálculo:
 - Responsable del cálculo: ASEP
 - Previo al acto de recepción de ofertas
 - Mercado en equilibrio que procure la libre oferta y demanda
 - Se mantiene en sobre cerrado y se entrega a ETESA previo a la apertura de sobres
 - Revelado luego de la apertura de sobres

1.2 Combinación de ofertas del menor costo

✓ 28, 28.1, 28.1.1, 28.1.2, 28.1.3, 29, 29.1, 31 (Tomo I)/IAP 45.1, i, ii, iii, iv, IAP 39.1, 51.1 (Tomo II)

Actual



Trata sobre precios evaluados de una oferta o combinación de ofertas

Ofertas parciales evaluadas en orden ascendente de precio

Propuesto



Realizar la adjudicación a la combinación de ofertas de menor costo total evaluado, sujeto a las restricciones de la licitación.

El algoritmo propuesto evalúa en función del costo total de abastecimiento utilizando programación mixta y sujeto a las restricciones de abastecer la energía y/o potencia de la licitación

1.3 Faltantes por contratar

✓ 32, 32.1 y 32.2 (Tomo I). Combinación de ofertas que no alcancen la totalidad de lo solicitado.

- Con la nueva metodología de evaluación lo adjudicado será siempre mayor o igual al 100% de lo solicitado (ofertas adjudicadas + oferta virtual \geq solicitud).
- Habrán casos en los que no se presenten suficientes ofertas y casos en los que se presentaron suficientes ofertas pero que por precio fueron desplazadas por el oferente virtual, por lo que es muy probable que hayan faltantes

Actual



corto plazo: contratar todo el faltante con adenda al pliego

largo plazo: da la opción de hacer una adenda si el faltante es menor al 40%, y si es mayor hacer una nueva licitación.

Propuesto



En el caso de que la combinación de ofertas a adjudicar, excluyendo la oferta virtual, no cubra la totalidad de lo solicitado, serán evaluados los mecanismos para cubrir los faltantes.

1.4 Excedentes

✓ 33, 33.1, 33.1.1, 33.1.2, 33.1.3 (Tomo I), IAP 52.1 (Tomo II): Combinación de ofertas que excedan lo solicitado:

- El modelo tiene como restricción que la contratación sea mayor o igual a lo solicitado.
- podría haber una combinación de ofertas que provoquen un excedente en la compra y que, aun así, esta sea la opción más económica.

Actual



ETESA puede contratar un excedente del hasta el 25%.

Propuesto



Contratar el excedente, siempre y cuando la adjudicación represente la combinación de menor costo y que dicho excedente no represente más del 5% de la Demanda Máxima de Generación del periodo para el cual se realiza la contratación en contrataciones de Potencia, y el 5% de la energía prevista a consumir en el periodo de la contratación

1.5 Empates

✓ 31.7, 37.2 (Tomo I), DDL IAP 45.1.4 (Tomo II): Empate de ofertas.

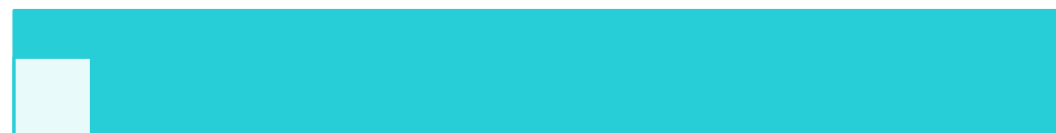
- El modelo mostrará únicamente la combinación de ofertas calculadas como la de menor costo.

Actual



se solicita mejora de las propuestas y en caso de un segundo empate se procede con sorteo.

Propuesto



Si el Gestor identifica que existen dos o más ofertas idénticas (precio, volúmenes ofertados, flexibilidad, faju, perfil ofertado) y que el modelo de evaluación favoreció a una oferta por encima de otra, ordenará desde la adjudicación con mayor potencia y/o energía, hasta la adjudicación con menor potencia y/o energía, y asignará mediante un mecanismo de sorteo aleatorio cuál de las ofertas debe respaldar cada una de las adjudicaciones. El mecanismo de sorteo aleatorio debe estar previamente definido en los Documentos de Licitación. El Gestor debe informar de esta situación a los proponentes involucrados y el sorteo debe ser realizado con la presencia de los mismos.

- Se ha solicitado una mayor cantidad de decimales en las ofertas.

1.5 Flexibilidad de ofertas

✓ IAP 3.2 y 3.3 con sus respectivos DDL (Tomo II).

- Aclarar la aplicación de flexibilidades.

Actual



Se incluye una flexibilidad en % o la posibilidad de presentar ofertas escalonadas

Propuesto



Opciones de flexibilidades por periodos ofertados (elegir algunos sí y otros no), y Flexibilidad en el volumen ofertado por periodo (con base a un porcentaje u ofertas escalonadas (2))

2

NUEVOS TIPOS DE CONTRATOS QUE PERMITAN A DISTINTOS TIPOS DE TECNOLOGÍA OFERTAR DENTRO DE UNA MISMA SOLICITUD, CON SUS PRODUCTOS

2.1 Tipo de contratos.

- ✓ 42.1.1, 42.1.2 y 42.1.3, respectivo DDL (Tomo II), CGC 9.1 (a), Condiciones Especiales del Contrato (Tomo II) :
- ✓ IAP 43.1 y 43.2, y respectivos DDL, numeral 1, literal “q” de Condiciones Generales del Contrato (Tomo II): cálculo de energía asociada por tipo de contrato

- Brindar contratos que permitan ofertar los productos de los generadores
- que los riesgos entre el vendedor y el comprador sean equitativos.
- Completar una solicitud de potencia y energía, con ofertas de potencia y/o energía

Actual



- lo ofertado debe corresponder a lo solicitado.
Potencia-Potencia/Energía-Energía/Potencia y Energía-Potencia y Energía

Propuesto



- Solicitud de energía: sólo energía
- Solicitud de Potencia y Energía: contratos de sólo potencia, sólo energía, opción de compra y diferencia de curva de generación
- Solicitud de Potencia: potencia firme

2.1 Tipo de contratos.

Diferencia de curva de generación y sólo energía

$$EAR_{a,m,d,h} = \text{MIN}(PO_{a,m,h} \times PFC_{a,m}, \frac{PO_{a,m,h} \times PFC_{a,m}}{\text{DMG} - \text{R x PCD}_{a,m,h}} * E)$$

Opción de Compra

$$EAR_{a,m,d,h} = \text{MIN}(PFC_{a,m}, \text{MAX}(E - Ec, 0))$$

Propuesto



- Contratos de sólo energía son con obligación de entrega
opción de compra: se activan cada vez que el precio de energía del contrato, el cual debe ser mayor o igual al costo variable aplicable al despacho de la o las unidades de generación comprometidas en el contrato, se encuentre por debajo del precio del mercado ocasional y el distribuidor lo necesite
- El Pliego puede incluir restricciones en el perfil

3

PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES QUE SURJAN DE LAS LICITACIONES.

3.1 Precalificación

Objetivo:

- ✓ Procurar la capacidad de cumplimiento de los posibles compromisos que adquieran los proponentes.

- **Modificaciones propuestas:**

- ✓ 4.1 del Tomo II:

Realizar un acto de precalificación, previo al acto de recepción de ofertas

requisitos administrativos: por ejemplo: experiencia en administración y operación de centrales de generación, cronograma de trabajo para plantas nuevas; requisitos económicos y financieros: referencias bancarias, estados financieros, entre otros.

3.2. Propuestas con centrales nuevas

Objetivo:

- ✓ Procurar el inicio de suministro del contrato en tiempo oportuno
- **Modificaciones propuestas:**
 - ✓ 19.1 IAP (Tomo II):
 - ✓ Actualmente se indica que para solicitudes de más de dos años se pueden presentar ofertas con licencia provisional, sin embargo no hay restricción sobre desde cuando pueden ofertar.
 - ✓ Se propone que se acepten licencias provisionales, siempre y cuando el inicio de suministro de la oferta sea posterior a **24 meses** contados a partir del Acto de Concurrencia.

3.3 Opción de prórroga de inicio de suministro.

Objetivo:

- ✓ Procurar el inicio de suministro del contrato en tiempo oportuno

- **Modificaciones propuestas:**

- ✓ 44.2 de IAP (Tomo II).
 - ✓ Actual: es obligación del vendedor que las unidades estén en servicio al momento de inicio contractual salvo el periodo de respaldo con contrato de reserva.
 - ✓ Se propone incluir como obligación del vendedor que haya respaldado su oferta con unidades nuevas que las mismas estén en servicio al momento de inicio de suministro contractual, salvo el periodo durante el cual pueda respaldar el inicio de suministro con Contratos de Reserva. Si así se indica en el Pliego de Cargos, el oferente podrá optar por un plazo adicional extendido durante el cual puede respaldar el inicio de suministro con Contratos de Reserva.
 - ✓ Se propone que para optar por dicha opción el proponente, de ser adjudicado, debe entregar una Garantía Bancaria (adicional a la Fianza de Cumplimiento) a favor del comprador por el monto que se haya indicado en el Pliego de Cargos.
 - ✓ De vencer el plazo en el cual se puede respaldar el inicio de suministro con contratos de reserva y no haber cumplido el inicio de suministro con las unidades comprometidas, procederá lo siguiente:
 - ✓ El vendedor podrá optar por el plazo adicional para respaldar el contrato con contratos de reserva, para lo cual será ejecutada a favor del vendedor la garantía bancaria antes mencionada. El incumplir con el inicio de suministro dentro del plazo adicional con las unidades comprometidas conlleva la cancelación del contrato y la correspondiente ejecución de la fianza de cumplimiento.
 - ✓ El no optar por lo anterior conlleva a la cancelación del contrato de suministro y la correspondiente ejecución de la fianza de cumplimiento.

4

OTRAS MODIFICACIONES.

4.1 Actualización de Reglas de Compra. Criterios utilizados en últimos pliegos y otras.

- **Modificaciones propuestas:**

- ✓ Tomo I, 36.3, en la potestad de ETESA de rechazar ofertas onerosas o gravosas, se agregan las ofertas riesgosas.
- ✓ IAP 45.1 Tomo II: Metodología de Evaluación de las propuestas. Se indica que el indexador para la evaluación será indicado en los DDL.
- ✓ 5.1, 12.1, 13.1, 14.1, 18.1, 19.1, 23.1, 23.2, 26.1, 30.1, 30.3, 30.4, 35.2, 40.1, IAP 1.3 de IAP (Tomo II): forma de presentación y recepción de ofertas.
- ✓ 31.2, 31.3, 33.3, 34.1, 41.1, 41.2, 51.3, 51.6, 51.7, 53.2 , 55.1, 55.3 de IAP (Tomo II): criterios de evaluación , adjudicación y firma de contrato.
- ✓ 10.1 de IAP (Tomo II): se establecen plazos para el trámite de enmiendas a los pliegos de cargos.
- ✓ 16.2 y 16.3, 46.1,46.2, 46.3, 46.4 de IAP (Tomo II): se elimina el componente de precio asociado al cargo de transmisión y se separan los Cargos de Transmisión. Se debe discutir el tema de la indexación de la energía en la evaluación (IndRef)
- ✓ 22.1, 22.2 (literal “a” y “b”),22.3, 57 de IAP, IAP 22.2 (Tomo II), IAP 57: actualización criterios de Fianzas.
- ✓ 24.1 de IAP, IAP 24.1 (Tomo II): se incluyen todas las actividades del acto en el cronograma, incluyendo las reuniones aclaratorias, .
- ✓ CGC 1.1 (u) inicio de suministro no puede ser anterior a fecha de firma del contrato, 9.1 (e) Obligaciones de las partes de condiciones generales del contrato, retiro de unidades.
- ✓ CGC 104: inicio de suministro con disponibilidad para el despacho.
- ✓ CGC 16.1 Criterios sobre fianza de cumplimiento
- ✓ CGC 22.1 Trámite de enmiendas.
- ✓ CGC 24.1 y 24.2: cesiones del contrato
- ✓ IAP49.1; se agregaran las responsabilidades en cuanto a los SMEC